



04 de agosto de 2021  
DP-OGD-0757-2021

Señora  
Gladys Jiménez Arias  
Presidenta Ejecutiva  
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Señora  
Lizbeth Barrantes Arroyo  
Directora Ejecutiva  
Consejo Nacional para la persona con Discapacidad (CONAPDIS)

Señora  
Tatiana Chaves Chamorro  
Coordinadora, ULDS Heredia  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de agosto de 2021 se recibió correo electrónico dirigido a la señora Claudia Dobles, Primera Dama de la República, enviada por la señora Ivonne Nochez, por medio del cual indica que es una madre Salvadoreña indocumentada, tiene dos niños, uno con discapacidad, y no puede cubrir las necesidades básicas de sus hijos.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

04 de agosto de 2021  
DP-OGD-0757-2021  
Página 2.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones [ivonochez@gmail.com](mailto:ivonochez@gmail.com) y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: correo electrónico con la solicitud de la interesada.

C. Señora Ivonne Nochez.  
Señor Daniel Vargas León, Jefe Despacho de la Primera Dama.